Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 456 Fecha 19/08/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PC MEDIC INFORMATICA DE ELADIO CORONEL" LA CONTRATACION DIRECTA Nº 005-10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE PLOTTER – SEGUNDO LLAMADO", CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 005-10 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Plotter – Segundo Llamado", previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 187890/2010, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley Nº 3.964/2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"** y su Decreto Reglamentario Nº 3.866/10.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 149/2010, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa Nº 005-10, aprobado por Ley Nº 3.964/2010 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

Que, por Acta de Evaluación N° 005/2010, de fecha 3 de agosto de 2010, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a **Contratación Directa Nº 005-10 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Plotter – Segundo Llamado"** a la Empresa **PC MEDIC INFORMATICA de Eladio Coronel,** que ha presentado la propuesta de más bajo costo conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose la documentación debidamente presentada según lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
El monto conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2010, es de G 7.500.000.- (siete millones quinientos mil guaraníes).

Que, según Dictamen N° 124-10, de fecha 12 de agosto de 2010, la Dirección General de Asesoría Jurídica, expresa cuanto sigue: *"...Por tanto y en atención a lo expuesto, es criterio de esta Dirección que corresponde elevar los antecedentes del presente Llamado a la Máxima Autoridad Institucional, a fin de formalizar la aprobación de la contratación sugerida por el C.E. a favor de la firma PC MEDIC INFORMATICA por la suma de Gs. 2.850.000, según así lo estimare conveniente..."*

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas, a lo propuesto por el Comité de Evaluación.

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº 456 *Fecha* 19/08/2010

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1º) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 005-10 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Plotter – Segundo Llamado", hasta la suma de G 2.850.000.- (dos millones ochocientos cincuenta mil guaraníes) a la Empresa ***PC MEDIC Informática de Eladio Coronel***.

Art. 2º) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010, **Rubro 240 – "Gastos por Servicio de Aseo, de Mantenimiento y Reparación", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.**

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo

Recibí
MARIELA ZARATE de LOPEZ
Dpto. de Programación y Evaluación
UOC - CONAVI
20.08.10
14:20hs.